

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106-2018-R.- CALLAO, 02 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Escrito (Expediente N° 01057870) recibido el 11 de enero de 2018, por medio del cual la Red Ambiental Interuniversitaria invita a participar en el Seminario Taller debiendo confirmar a los representantes de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 956-2016-R del 06 de diciembre de 2016, se designaron como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Red Ambiental Interuniversitaria a los docentes: MsC. VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA, Dr. QUINTANILLA ALARCÓN JORGE; Mg. BACA NEGLIA MÁXIMO FIDEL y Lic. MAMANI RAMOS JANET;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficio N° 012-2018-D-FIARN recibido el 23 de enero de 2018, remite la relación de cuatro docentes representantes de la Red Ambiental Interuniversitaria de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la **Red Ambiental Interuniversitaria, según el siguiente detalle:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONO	CORREO
1	MsC. VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA	945857169	maritevalderrama@gmail.com
2	Dr. QUINTANILLA ALARCÓN JORGE	995516707 01 3270505	jomischi@gmail.com
3	Mg. BACA NEGLIA MÁXIMO FIDEL	995195227 01 4404327	Máximo-778@hotmail.com
4	Lic. MAMANI RAMOS JANET	982740885 01 4534495	Janet_mr@hotmail.com

2º DEMANDAR que los docentes designados mediante el numeral anterior presenten mensualmente al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.

3º TRANSCRIBIR, la presente a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, SINDUNAC, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OAJ, ORAA, ORRH, SINDUNAC, ADUNAC, RE, e interesados.